

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EL DANUBIO - AMBALEMA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR-RC-11.01	VERSIÓN: 1	
	PRE-LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS			VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

PRE-LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

De conformidad con la Ordenanza No. 0015 de 2025 expedida por la Honorable Asamblea Departamental “*Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones*”; El contrato suscrito por la Institución Educativa constituye hecho generador de la obligación tributaria por concepto de estampillas departamentales, lo anterior de acuerdo con el artículo 175.

De ahí, que se proceda a pre-liquidar las estampillas del contrato conforme a su tipo, así:

Nombre del Contratista Persona Natural		JOSE APOLINAR DIAZ MAYORGA				C.C o NIT.		14.220.318 - 1			
Tipo de Contratista		Natural		Régimen Tributario		No Responsable de IVA					
Contrato No.		IETED-RC-C-03		Fecha		16 de julio 2026		Tipo de Contrato		Compraventa	
Valor del Contrato			\$ 4.590.000			Valor antes IVA		N/A			
Estampilla			Ordenanza 0015 de 2025 Artículo				Porcentaje		Valor		
Pro-Desarrollo Departamental			198				1%		\$ 46.000		
Pro-Electrificación rural			204				1%		\$ 46.000		
Total							2%		\$ 92.000		
Correo electronico para entrega de estampilla					joseapolinardiazmayorga@gmail.com						

Nota: El contratista deberá tramitar la liquidación de las estampillas en el CENTRO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, luego realizar el respectivo pago en Entidad Bancaria y allegar a la Institución Educativa las estampillas digitales.

RESPONSABLES
 Firma Digital: Nombre: PAUL LOZADA SERRATO ID: CO CC 19.475.571 ieteldanubio@gmail.com 2026-07-16 16:30:43 Órgano Directivo: Rectoría

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EL DANUBIO - AMBALEMA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR-RC-11.01	VERSIÓN: 1	
	PRE-LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS			VIGENTE DESDE: 02/01/2026	

	Vo. Bo.	Gestión
	Elaborado por: CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR ID: CO CC 14274912 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-07-16 16:30:42	<i>Apoyo Jurídico Contractual</i>
VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.		